



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 2468031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 00136

Venadillo, Tol., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00112-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Apoderado: Abog. Astrid Eliana Gómez Portela.
EJECUTADO: JOHNY FERNANDO FANDIÑO CASASBUENAS.

Considerando la manifestación hecha por la apoderada de la parte ejecutante, respecto al resultado de la citación para la notificación personal del ejecutado JOHNY FERNANDO FANDIÑO CASASBUENAS y el desconocimiento de otra dirección de residencia, para notificar al ejecutado9 en mención y la solicitud de emplazamiento del mismo, por ser procedente el Despacho, DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del ejecutado en este asunto, señor JOHNY FERNANDO FANDIÑO CASASBUENAS, C. de C. No. 1.110.465.395, conforme lo indicado en el artículo 293 del Estatuto General Procedimental en concordancia con el artículo 108 ibídem, para que dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y a estar a derecho en el proceso en la forma legal.

SEGUNDO: El emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación por medio escrito conforme a lo previsto en tal sentido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a51f76642f8b08f44d7b54507a383e419a17d3051bae895d04b96be1b4d84ed3

Documento generado en 31/03/2022 11:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>